

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Santiago de Cali, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Liquidación de sociedad conyugal Rad. 2021-00048-00

Auto Interlocutorio

Posterior a una estricta revisión de las actuaciones surtidas en este asunto, se hace imperioso realizar control de legalidad, toda vez que es necesario realizar el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal DIAZ - VIERA, por lo que se tendrá que aplazar la audiencia prevista para el 21 de julio de 2021 a las 9:00 am.

En consecuencia, se señala el **veinticinco (25) de agosto de 2021 a las 9:00 am** para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, de la forma dispuesta en el auto del 28 de mayo de 2021.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
JUEZ

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 075 Hoy 19 de julio de 2021 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Natalia Osorio Campuzano
Secretaria